

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2038

Impreso el día: 15 de junio de 2015

Término del artículo 113: 24 de junio de 2015

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Monumento** *Retorno a la Patria*, erigido en el predio sito en el departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. Declaración como bien de interés artístico y lugar histórico nacional. (116-S.-2014.)

– Juan M. Pedrini. – Julia A. Perié. – Carlos G. Rubin. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Federico A. Sturzenegger. – José R. Uñac. – Enrique A. Vaquié. – María I. Villar Molina. – María E. Zamarreño.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara bien de interés artístico al monumento *Retorno a la Patria* y lugar histórico nacional al predio en el que se encuentra erigido, sito en el Manzano Histórico, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Miguel Á. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María L. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Juan Cabadié. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Josefina V. González. – Carlos S. Heller. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Víctor H. Maldonado. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°. – Declárase bien de interés artístico al monumento *Retorno a la Patria* y lugar histórico nacional al predio en el que se encuentra erigido, sito en el Manzano Histórico, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza.

Art. 2°. – A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por disposiciones de las leyes 12.665 (modificada por la ley 24.252) y 25.197 sobre patrimonio nacional.

Art. 3°. – La Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y de Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos los bienes indicados en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara bien de interés artístico al monumento *Retorno a la Patria* y lugar histórico nacional al predio en el que se encuentra erigido, sito en el Manzano Histórico, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el monumento fue inaugurado el 31 de diciembre de 1950, y realizado por el ganador del concurso para erigir un monumento en conmemoración del centenario de la muerte del Libertador, Luis Perloti. En efecto, la obra se concretó junto al

manzano histórico de Tunuyán para evocar el regreso del general San Martín y el encuentro con el entonces coronel Olazábal. Cabe destacar que el escultor conjugó diversos materiales: el grupo escultórico de cinco metros de altura es de bronce; la figura alegórica está labrada en piedra y los altorrelieves están trabajados en travertino y bronce. Por último, resta mencionar que la Comisión Nacional de Monumentos, y de Lugares y de Bienes Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante la nota 2.084 del 22 de octubre de 2012. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.